

**BOLETIN**



**OFICIAL**

DE

LA

# Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Circular núm. 735.

**ACTA.**

En la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las 9 de la mañana del día 14 de Setiembre de 1844, se reunieron en junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales D. José Antonio Rodríguez de Salamanca, D. Manuel Blasco Parra, y D. José Gil Delgado, con los comisionados de los distritos electorales, á saber: Por Córdoba D. Antonio Natera: por Aguilar D. Bartolomé Calvo: por Adamuz D. Juan Antonio Cevallos: por Baena D. Eusebio de Tienda: por Benamejí D. Juan de Lucena Velasco: por Cañete D. José Miguel Henares: por Carcabuey D. Juan Palomeque Camacho: por el Carpio D. Cristóbal León: por Doña Mencía D. Francisco Muñoz Reinoso: por Fuente-ovejuna D. Joaquín Boza: por Fernanñuñez D. Fernando Sequeira: por Hinojosa D. Manuel Torricó: por Iznajar D. Andrés Rosales: por Lucena D. José Cerato y Aguilar: por Montoro D. Eugenio de Isla: por Montilla D. Miguel Maya: por Priego D. Antonio Villalba: por Palma D. Rafael Rejano: por Pozoblanco D. Luis Beltrán: por Rute D. Antonio García Cordon: por la Rambla D. Rafael Cabello: por el Viso D. Andrés Moreno Talaverano: por Villa del Río D. Antonio Mena: y por Villaviciosa D. An-

tonio José Perez, bajo la presidencia del Sr. Gefe político D. Francisco Javier Cavestany, por quien se manifestó que segun oficio que le ha dirigido el Alcalde constitucional de Puente Genil, no se ha constituido la mesa ni verificado la votacion en aquel distrito, por no haberse presentado electores algunos á usar de su derecho en los cinco dias señalados para ello. Tambien puso sobre la mesa el mismo Sr. Gefe las actas electorales de Bajalance, Cabra, y la Carlota, que le habian sido remitidas oficialmente por haberse puesto enfermos ó imposibilitados de asistir á este acto los comisionados al intento nombrados; y las de Espiel y Villanueva de Córdoba, de las que resulta no haberse designado los que deberian traerlas por no poder hacerlo ninguno de los individuos que compusieron sus mesas electorales por las razones que en las mismas actas se espresan. Se notó en seguida la falta de D. Juan Pedrajas y D. Luis Medrano, comisionados por Belméz y Posadas, que habiendo llegado á esta ciudad y entregado sus actas al Sr. Gefe político, no habian sin embargo concurrido á este acto; pero componiendo los presentes una mayoría muy considerable, se procedió á sacar por suertes los nombres de los cuatro que deben ejercer en esta junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Antonio Natera, D. Bartolomé Calvo, D. Joaquín Boza, y D. Andrés Moreno Talaverano. Hecho el

resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos Diputados los siguientes:

D. Antonio Gutierrez de los Rios, con diez mil ochocientos cuarenta y cuatro votos. . . . .	10,844.
D. José de la Peña Aguayo, con diez mil setecientos sesenta y seis votos. . . . .	10,766.
Sr. Marques de Casa Irujo, con diez mil quinientos setenta y cuatro votos. . . . .	10,574.
Sr. Conde viudo de Torres Cabrera, con nueve mil novecientos noventa y cinco. . . . .	9,998.
D. Joaquin Francisco Pacheco, con nueve mil setecientos diez y siete. . . . .	9,717.
D. Francisco Garcia Hidalgo, con nueve mil seiscientos veinte y cinco. . . . .	9,625.
D. Antonio Valera y Viana, con nueve mil doscientos sesenta y seis. . . . .	9,266.
D. Antonio Villalba, con siete mil setecientos sesenta y siete. . . . .	7,767.
D. Carlos Ramirez Arellano, con siete mil quinientos cincuenta y siete. . . . .	7,557.

**PROPUESTOS PARA SENADORES.**

D. Antonio José Godínez, con doce mil doscientos treinta. . . . .	12,230.
D. Manuel Remon Zarco del Valle, con seis mil novecientos sesenta y nueve. . . . .	6,969.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia, y la de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito resulta, que siendo el numero de aquellos 16,798, ha sido el de estos últimos 13,602, y que han tenido votos además de los elegidos definitivamente Diputados y propuestos para Senadores los que siguen.

**PARA DIPUTADOS.**

D. Salvador Enrique Calvet. . . . .	4,137.
D. Diego Alvear. . . . .	4,118.
D. José Francisco Morejon. . . . .	2,088.
D. Francisco de Paula Edrile. . . . .	2,021.
D. Manuel Maria Pineda. . . . .	1,628.
D. Agustín Alvarez Sotomayor. . . . .	1,551.
D. Miguel Maria Fuentes. . . . .	743.
D. Javier Valdelomar. . . . .	351.
D. José Gil Delgado. . . . .	301.
D. Joaquin Alvarez Sotomayor. . . . .	300.
D. Juan de la Corte Ruano. . . . .	299.
Sr. Marques de Viluma. . . . .	298.

D. Julian Garcia Valenzuela. . . . .	277.
D. Francisco Alcalá Lumbreras. . . . .	276.
D. Pedro Alcantara Cuellar. . . . .	262.
D. Juan de Torres. . . . .	261.
D. Juan Gimenez Cuenca. . . . .	255.
D. Joaquin Boza. . . . .	198.
D. Rafael Joaquin de Lara. . . . .	189.
D. Juan Urbano. . . . .	158.
D. Juan Maria de Gracia. . . . .	130.
D. Alejandro Alfredo Camus. . . . .	88.
D. Francisco Calvo y Arias. . . . .	82.
D. Pedro Alcalá Zamora. . . . .	81.
D. José Aviño. . . . .	76.
D. Francisco Javier Cavestany. . . . .	63.
D. José Civico Benjumea. . . . .	52.
D. Ramon Maria Fonseca. . . . .	42.
D. Amador Jover y Toro. . . . .	34.
D. Antonio de Lora. . . . .	34.
D. José Salamanca. . . . .	28.
D. Bartolomé Maria Lopez. . . . .	27.
Sr. Duque de Hajar. . . . .	26.
D. Miguel Aparicio. . . . .	21.
D. Manuel Antonio Garcia. . . . .	20.
D. Juan Gonzales Chocano. . . . .	17.
D. José Rafael Correa. . . . .	14.
D. Antonio Perez Santofima. . . . .	6.
D. Antonio Ramirez Arellano. . . . .	5.
D. José Espinosa de los Monteros. . . . .	4.
D. Benito Leon y Canales. . . . .	4.
D. Manuel Casani. . . . .	4.
Sr. Marques de Campo de Aras. . . . .	3.
D. José Cabezas y Fuentes. . . . .	3.
D. José del Bastardo Cisneros. . . . .	3.
D. Juan Palomeque Camacho. . . . .	3.
D. Jorge Perez Laso de la Vega. . . . .	3.
D. Diego Jover. . . . .	3.
D. Antonio Valladera. . . . .	3.
D. Antonio Quintana. . . . .	2.
D. Antonio Godínez. . . . .	2.
D. Benito Grande Garcia. . . . .	2.
Sr. Conde de Valdecañas. . . . .	2.
D. Fernando Bayle. . . . .	2.
D. Francisco Gutierrez Benavides. . . . .	2.
D. Juan Lopez Ochoa. . . . .	2.
D. José Maria de Trillo. . . . .	2.
D. José de Illescas y Cárdenas. . . . .	2.
D. José de Tienda. . . . .	2.
D. Juan Agustín Villarreal. . . . .	2.
D. Joaquin Francisco Morejon. . . . .	2.
D. Joaquin Francisco Gutierrez. . . . .	2.
D. Juan de la Torre Bueno. . . . .	2.
D. Martin Ramirez Chacon. . . . .	2.
Y D. Antonio Natera, D. Antonio Viaderra, D. Antonio Calvo y Arias, D. Antonio Caracoel, D. Antonio Navarro, D. Antonio Garcia, D. Antonio Gutierrez Pacheco, D. Antonio del Trillo, D. Andrés de Treviña, D. Antonio Alcalá Galiano, D. Antonio Mena, D. Bartolomé Monedero, Los Sres. Condes de Torrijos, Casaflores y Hornachuelos.	

D. Evaristo S. Miguel, D. Eusebio de Tienda, D. Eugenio de Isla, D. Francisco Martínez de la Rosa, D. Francisco Lumbreras Alcalá, D. Francisco Nuñez de la Rosa, D. Francisco Solano Domínguez, D. Francisco de Paula Padilla, D. Felix Bejarano, D. Francisco de Porras Melero, D. Francisco de Paula Curiel, D. Francisco Nuñez Arenas, D. José Toribio Santillana, D. José Valdelomar, D. José Noguér, D. José Sanchez Toscano, D. José Godínez, D. José Crespo, D. Joaquín Jimenez, D. Juan García Valenzuela, D. Joaquín Rozas, D. Julian Valenzuela, D. Joaquín María Lopez, D. José Espinosa, D. Juan del Pino Blancas, D. José María Cano, D. José Río Tejada, D. José Francisco Peña Agnayo, D. Julian García Valdelomar, D. Luis Chayano, D. Luis Entrambasaguas, D. Manuel Arevalo, D. Manuel Ayllon, D. Manuel María Fonseca, D. Manuel Leveasfeld, D. Manuel María Pereira, D. Manuel Cabezas de Bacas, D. Manuel Escalera, D. Manuel de Priego, D. Manuel Rabadan, D. Manuel Remón Zarco del Valle, D. Manuel Benítez, D. Manuel Benavides, D. Manuel Amorin, Marqués de Benameji, Marqués de Valdecañas, D. Pedro Ibarra, D. Pedro Leon y Navarrete, D. Pedro Camacho Mendez, D. Pedro Alcalá Lumbreras, D. Rafael Merlo, D. Rafael Nieto Tumariz, D. Rafael Rioboó, D. Rafael Bastida y Nuño, D. Rafael Bastida y Madueño, D. Saturnino Valdelomar, D. Simón de Roda y D. Salvador Valera, cada uno un voto.

#### PARA SENADORES.

D. Ramon Maria Fonseca, cuatro mil quinientos treinta. . . . . 4,530.  
 D. Miguel Maria de Fuentes, dos mil cuatrocientos setenta y seis. . . . . 2,476.  
 D. Manuel Gonzalez Bravo, dos mil ochenta y ocho. . . . . 2,088.  
 Los tres precedentes quedan propuestos para segunda eleccion, á fin de completar la lista triple de candidatos Senadores, para la cual ha saltado un individuo que no ha reunido mayoría suficiente.  
 D. Manuel Antonio Garcia. . . . . 2,038.  
 D. José Francisco Morejon. . . . . 1,808.  
 Sr. Duque de Ahumada. . . . . 1,639.  
 D. Marcos Galan. . . . . 1,328.  
 D. Jorge Perez Laso de la Vega. . . . . 1,062.  
 D. Jose de Castro y Jurado. . . . . 738.  
 D. José Maria de Soto. . . . . 733.  
 D. José Villafranca. . . . . 531.  
 D. Andrés Trevilla. . . . . 339.  
 Ilustrisimo Sr. Obispo de Cadiz. . . . . 246.  
 Escmo. Sr. Duque de Rivas. . . . . 244.  
 Sr. Marqués de Campo de Aras. . . . . 231.

D. Salvador Enrique Calvet. . . . . 158.  
 Ilustrisimo Sr. Arzobispo de Santiago. . . . . 45.  
 Escmo. Sr. Marqués de Guadalcazar. . . . . 31.  
 D. José Espinosa. . . . . 26.  
 Sr. Conde de la Estrella. . . . . 16.  
 D. Pedro Alcalá Zamora. . . . . 14.  
 D. Francisco Solano Rioboó. . . . . 12.  
 D. Antonio Roselló y Cureda. . . . . 11.  
 Escmo. Sr. Marqués de Benameji. . . . . 10.  
 D. José Antonio Godínez. . . . . 8.  
 Escmo. Sr. Duque de Almodovar. . . . . 8.  
 Sr. Marqués de Viluma. . . . . 7.  
 Sr. Conde de Valdecañas. . . . . 4.  
 D. Antonio Gutierrez de los Rios. . . . . 3.  
 D. José Jimenez Pro. . . . . 3.  
 D. Juan Manuel Rioboó. . . . . 3.  
 D. Manuel de Fuentes. . . . . 3.  
 D. Antonio Agnado. . . . . 2.  
 D. Francisco Serrano Rubio. . . . . 2.  
 D. Juan Lopez Ochoa. . . . . 2.  
 Sr. Marqués de Valdefflores. . . . . 2.  
 Sr. Marqués de la Paniega. . . . . 2.  
 Sr. Marques de Portago. . . . . 2.  
 Sr. Marques de Torreblanca. . . . . 2.  
 Sr. Conde de Casa Irujo. . . . . 2.

Y D. Antonio Echarri, D. Agustin Oviedo, D. Antonio Domínguez, D. Antonio de Lora y Lara, Conde de Torres Cabrera, Conde de Cerbellon, Duque de Hajar, D. Francisco Serrano, D. Francisco Borja Padilla, D. Juan Gamero Civico, D. José Pardo y Notario, D. Juan Rubio, D. Joaquín Francisco Pacheco, D. José de la Fuente, D. José Gamiz Moyano, D. José Lopez, D. Juan Palomeque Camacho, D. Juan Felipe Quiroga, D. José Maria del Trillo, Marques de Campos, D. Manuel Delgado, Ilustrisimo Sr. Obispo de Córdoba, Ilustrisimo Sr. Obispo de Canarias; D. Pedro Ruiz Rioboó, D. Pedro Alvarez Sotomayor, D. Ramon Narvaez, y D. Rafael Rioboó, cada uno un voto.

Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—El Gefe politico, Javier Cavestany.—Joaquin Boza y Arias.—Andrés Moreno Talaverano.—Antonio Natera.—Bartolomé Calvo.

Circular núm. 739.

No habiendo resultado nombrado en la eleccion general y parciales que acaban de celebrarse el número de personas preciso para componer las listas triples de los Senadores que corresponde proponer á esta provincia, y debiendo procederse á segundas elecciones, eu conformidad á lo prevenido en el art. 40 de la ley de 20 de Julio de 1837; he señalado

el día 25 del corriente para que tengan principio en todos los pueblos cabezas de distrito las juntas que con arreglo al 22 y siguientes de la misma ley, deben celebrarse para la constitucion de la mesa y votacion consiguiente. Y en observancia á lo que dispone el 42 dicha votacion habrá de recaer precisamente en los individuos siguientes que han obtenido la mayoría respectiva de sufragios.

*Para completar la terna en la eleccion general.*

- D. Ramon Maria Fonseca.
- D. Miguel Maria de Fuentes.
- D. Manuel Gonzalez Bravo.

*Id. en la del reemplazo de D. Salvador Enrique Calvet.*

- Sr. Duque de Ahumada.
- D. Manuel Antonio Garcia.
- D. Miguel Maria de Fuentes.

*Id. para los dos que faltan en la del reemplazo del Esemo. Sr. Duque de Rivas.*

- D. Manuel Antonio Garcia.
- D. Miguel Maria de Fuentes.
- D. Ramon Maria Fonseca.
- Sr. Duque de Ahumada.
- D. José Francisco Morejon.
- D. Antonio José Godinez.

Verificada la votacion, hecho el escrutinio y estendida el acta, la presentacion de ella por el comisionado que se elija y el escrutinio general en esta capital, bajo de mi presidencia, de que habla el art. 35, tendrán lugar á las 9 de la mañana del día 6 de Octubre próximo; citando VV. y respectivamente los Alcaldes de los pueblos cabezas de distrito de dar á esta convocatoria la publicidad conveniente y obrar en todo lo demas con estricta sujecion á las prevenciones especiales contenidas en el capítulo 4.º de la misma.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 17 de Setiembre de 1844.—Javier Castany.—Sres. de los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

*Juzgado de primera instancia de Baena y su partido.*

*Licenciado D. José Maria Perez del*

*Notario, Abogado de los Tribunales Nacionales, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena.*

Por el presente hago saber como en este mi juzgado y por ante el infrascripto Escribano se ha instruido expediente á pedimento de D. Rafael Valero, como marido y conjunta persona de Doña Maria Josefa Roldan, vecinos de la ciudad de Córdoba, sobre que se declare á favor de la referida la propiedad de los bienes dote de la capellania que en la villa de Luque, de este partido, fundó Maria Gonzalez Roldan, viuda de Alonso Baena, que esta disfrutando el Capellan D. Bernardino Ciriaco Baena, de este domicilio. Y en su virtud he mandado se anuncie esta solicitud por edictos en esta villa, la de Luque, boletin oficial de la provincia, y gaceta de gobierno, para que en el término de treinta dias las personas que se crean con derecho á dicha capellania acudan á usar de el en este juzgado, donde se les administrará justicia, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de Baena á nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—José Maria Notario.—Por mandado de dicho Sr. Juez, Agustín Francisco Medinero, Escribano.

#### PERDIDA.

La noche del 11 al 12 del corriente en el camino desde la ciudad de Montoro hasta Córdoba se estravió una arquita que contiene los libros parroquiales del Batallon provincial de Valencia, con otros papeles interesantes y algunas otras frioleras: las señales son madera de pino, como dos palmos de larga, palmo y medio de ancha y seis dedos largos de altura; cerrada con llave, embuelta con una piel de obeja blanca y ligada con una cuerda de esparto. La persona que se la hubiere hallado la entregará al alcalde del pueblo mas inmediato, para que este se sirva comunicarlo al gefe ó al padre capellan del cuerpo.

Córdoba: Imprenta de D. Fausto Garcia Tena calle de la Librería núm. 2 —1844.